
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
2 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: inglés

Quinto período de sesiones

La Haya

23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006

**Informe sobre la estrategia de la Corte
en materia de tecnologías de la información y la comunicación**

Nota de la Secretaría

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ha recibido el siguiente informe de la Corte con la petición de que lo presente a la Asamblea por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Índice

	<i>Página</i>
Siglas y abreviaturas	3
I. Introducción.....	3
II. Declaración sobre la misión en materia de TIC.....	4
III. Objetivos.....	4
IV. Estrategias para lograr los objetivos.....	7
A. Estrategia 1 – Armonizar las TIC con la Organización	7
Resultados previstos	7
Calidad de servicio del proveedor	7
Estudios de viabilidad para todos los proyectos principales.....	7
aumento de la disponibilidad de los sistemas	7
B. Estrategia 2 – Creación de una red de comunicaciones globales y de datos ...	8
Resultados previstos	8
Una red para la Corte.....	8
Infraestructura.....	8
Capacidad de almacenamiento	9
Arquitectura de la información.....	9
C. Estrategia 3 – Garantizar que los sistemas de información reflejen el proceso de las actividades	10
Resultados previstos	10
Consolidación del proceso	10
Gestión de los conocimientos y los depósitos de información	10
D. Estrategia 4 – Integrar los sistemas administrativo y judicial ERP	10
Resultados previstos	10
Corte electrónica.....	11
Sistemas para la planificación de recursos de la empresa (ERP).....	11
Libro electrónico de la Corte	13
Salas de audiencia digitales	13
V. Análisis de los costos.....	13
Estrategias para reducir los gastos en materia de TIC.....	17
VI. Riesgos institucionales	18
Mitigación de los riesgos.....	18

Siglas y abreviaturas

ERP	planificación de los recursos de la empresa
TIC	tecnologías de la información y la comunicación
COTS	programas informatizados comercializados

I. Introducción

1. En su cuarto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes “aprobó las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité de Presupuesto y Finanzas de que la Corte elaborase una estrategia relativa a las tecnologías de la información y la comunicación estrechamente vinculada con sus objetivos esenciales de actividad. La Asamblea propuso que el Comité de Presupuesto y Finanzas examinase esta estrategia con el fin de permitir un examen más a fondo de las necesidades de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el quinto período de sesiones de la Asamblea”¹.

2. En el presente documento de trabajo se describe la estrategia de alto nivel de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Corte, así como su misión, sus objetivos, los resultados previstos y las estrategias de ejecución.

3. La estrategia en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se deriva de las metas y objetivos estratégicos de la Corte, en particular del objetivo estratégico de convertirse en una “institución electrónica” que proporcione un alto nivel de seguridad de la información. Los objetivos en materia de TIC se han vinculado con los objetivos de la Corte y se han alineado con el presupuesto para establecer una relación directa entre el plan estratégico de la Corte y el presupuesto destinado a las TIC.

4. La utilización de sistemas electrónicos como instrumentos para realizar el mandato de la Corte también se reconoce en el Reglamento de la Secretaría, en las Reglas de Procedimiento y Prueba y en el Reglamento de la Corte. Por ejemplo, la norma 26 del Reglamento de la Corte establece que ésta “creará un sistema electrónico fiable, seguro y eficaz, que soporte la gestión de sus actuaciones y actividades operativas y judiciales cotidianas”.

5. En la estrategia se establecen las prioridades para los próximos diez años. En su ejecución se tendrán en cuenta los recursos, las competencias y las capacidades disponibles en la Corte. La ejecución se planificará cuidadosamente, se pondrá a prueba y se alineará con la realización de las metas a corto y mediano plazo.

6. El primer plan de mediano plazo se aprobó y ejecutó en 2003-2004; posteriormente se aprobó un segundo plan de mediano plazo para 2005-2006, que es el marco de referencia del programa en curso. Están en vigor los siguientes programas de gestión:

- a) plan de mediano plazo 2003-2004
- b) examen estratégico de las tecnologías de la información y evaluación de riesgos en materia de tecnologías de la información 2004-2005
- c) plan de mediano plazo 2005-2006

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/4/32) parte II, B.2, párr. 23.

- d) documento estratégico 2006-2016 (que conduce a la elaboración del plan estratégico).

7. El órgano rector de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación es el Comité de sistemas de tecnología de la información. El Comité deroga el proceso de definición de la estrategia aplicable a los sistemas de tecnología e información y procura crear para toda la Corte una estrategia en materia de TIC integrada, con arreglo a lo establecido en su mandato. Sobre la base de los planes de inversión de capital y de un análisis técnico cuidadoso, se asignan prioridades y se preparan las decisiones en materia de inversiones en TIC.

II. Declaración sobre la misión en materia de TIC

8. La misión de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación consiste en prestar asistencia a la Corte en el logro de sus metas y objetivos. A tal efecto se aplicará un enfoque orientado al usuario para crear y mantener un sistema, una infraestructura y una arquitectura de información y comunicación que sean muy fiables, seguros y ampliables para permitir que la Corte pueda llevar a cabo con eficacia su misión a nivel mundial.

III. Objetivos

9. Se han establecido cuatro objetivos fundamentales para la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Si bien la Sección puede hacer suyos muchos de los objetivos estratégicos de la Corte, los objetivos clave en los que se basa su estrategia y alineación son los objetivos 1, 2, 9, 12 y 20. Los objetivos establecidos para la Sección también son coherentes con las disposiciones del Reglamento de la Corte y del Reglamento de la Secretaría. Estos objetivos se enumeran a continuación por orden numérico para reflejar su alineación con los objetivos de la Corte. Por consiguiente, esta enumeración no indica un orden de prioridades.

- a) Continuar estableciendo una infraestructura de tecnologías de la información común y segura basada en las necesidades de los usuarios y orientada hacia el cliente con niveles de servicios convenidos para todas las zonas operacionales.
- b) Prever un acceso seguro a los sistemas de información, favoreciendo la plena movilidad de los usuarios en el terreno, manteniendo al mismo tiempo el grado de confidencialidad e integridad requerido para la información procesada y almacenada en la red de comunicaciones globales y de datos de la Corte.
- c) Colaborar con los clientes para garantizar que todos los sistemas de información reflejen adecuadamente los procesos de actividad racionalizados al máximo y con el menor costo posible.
- d) Integrar plenamente por medios electrónicos los datos relativos a todos los aspectos de una causa, desde la vigilancia de las situaciones y la realización de las investigaciones hasta el apoyo al poder judicial en el procesamiento y la defensa en todas las fases de un juicio (“corte electrónica”).

Cuadro 1. Armonización de los objetivos en materia de TIC con los objetivos estratégicos de la Corte

Objetivos estratégicos de la Corte	Objetivos en materia de TIC (armonizados)	Cómo se han armonizado
<p>Objetivo 1: Realizar un número determinado de investigaciones y de juicios con sujeción a la cooperación externa que se reciba.</p> <p>Objetivo 2: Establecer un sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes en consonancia con el Estatuto de Roma.</p>	<p>1. Establecer una infraestructura de TI común y segura basada en las necesidades de los usuarios y orientada hacia el cliente con niveles de servicio convenidos para todas las zonas operacionales.</p>	<p>Las investigaciones y los juicios eficaces exigen redes de voz y de datos seguras para desempeñar el mandato de la Corte.</p> <p>Las operaciones en el terreno tales como las investigaciones y la protección de los testigos requieren un equipo que funcione al nivel de seguridad más alto.</p>
<p>Objetivo 9: Desarrollar y establecer una estructura para garantizar la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales.</p>	<p>2. Prever un acceso seguro a los sistemas de información favoreciendo la plena movilidad de los usuarios en el terreno, manteniendo al mismo tiempo el grado de confidencialidad e integridad requeridos para la información procesada y almacenada en la red de comunicaciones globales y de datos de la Corte.</p>	<p>Previsión del equipo adecuado y de soluciones de vídeo enlace seguras para apoyar las actividades de extensión. La creación de una red segura de comunicaciones globales y de datos permitirá un seguimiento de las actuaciones en múltiples emplazamientos.</p>
<p>Objetivo 12: Establecer un sistema de programas para lograr determinados niveles óptimos de calidad con un máximo de eficiencia.</p>	<p>3. Colaborar con los clientes para garantizar que todos los sistemas de información reflejen adecuadamente los procesos de actividad racionalizados al máximo con el menor costo posible.</p>	<p>La eficiencia y la racionalización de los procesos de actividad implican gastos de administración. Los procesos coherentes en toda la Organización aumentan la calidad de los resultados.</p>
<p>Objetivo 20: Convertirse en una “institución electrónica” que ofrezca un alto nivel de seguridad de la información.</p>	<p>4. Integrar plenamente por medios electrónicos los datos relativos a todos los aspectos de una causa, desde la vigilancia de las situaciones y la realización de las investigaciones hasta el apoyo al poder judicial en el procesamiento y la defensa en todas las fases de un juicio (“corte electrónica”).</p>	<p>Los sistemas integrados ofrecen niveles más elevados de eficiencia y de seguridad y a largo plazo son más eficaces en función de los costes. Un examen basado en el pleno uso de los datos administrativos y judiciales limitará los errores inherentes en los sistemas basados en los datos en papel.</p>

Cuadro 2: Armonización de los objetivos de las TIC con las descripciones en el presupuesto relativas a las TIC

Objetivos	Indicadores de ejecución	Resultados previstos
<p>Establecer una infraestructura de TI común y segura basada en las necesidades de los usuarios y orientada hacia el cliente con niveles de servicio convenidos para todas las zonas operacionales.</p>	<p>Horas de funcionamiento del sistema divididas por las horas de servicio. Número de peticiones formuladas convenidas en el acuerdo de nivel de servicio divididas por el número de peticiones.</p>	<p>99,2% del promedio de funcionamiento del sistema sin un acceso interno imprevisto. 99,2% de peticiones de servicio y de apoyo operacional contestadas dentro del plazo acordado tal como se estipulaba en el acuerdo de nivel de servicio.</p>
<p>Prever un acceso seguro a la información de la Corte manteniendo al mismo tiempo el grado de confidencialidad y de integridad requerido para la información procesada y almacenada en la red de comunicaciones globales y de datos de la Corte.</p>	<p>Número de misiones y de audiencias realizadas con éxito sin problemas en materia de TIC señalados, divididas por el número de misiones y de audiencias. Número de incidentes relacionados con la confidencialidad señalados, divididos por el número de temas confidenciales almacenados.</p>	<p>Un 99,5% de las misiones y audiencias de la Corte apoyadas y realizadas tal como se había previsto. Ninguna información confidencial se ve comprometida debido a cuestiones basadas en la tecnología (99,9%).</p>
<p>Colaborar con los clientes para garantizar que todos los sistemas de información reflejen adecuadamente los procesos de actividad racionalizados al máximo y con el menor costo posible.</p>	<p>Número de audiencias realizadas donde las pruebas y los registros de la Corte son visualizados y procesados electrónicamente, divididas por el número total de los juicios.</p>	<p>Procesamiento racionalizado de la información de la Corte (50%).</p>
<p>Integrar plenamente por medios electrónicos los datos relativos a todos los aspectos de una causa, desde la vigilancia de las situaciones y la realización de las investigaciones hasta el apoyo al poder judicial en el procesamiento y la defensa en todas las fases de un juicio (“corte electrónica”).</p>	<p>Número de puntos de integración entre los diversos sistemas de información de la Corte electrónica que reflejen las fases de las causas, la planificación presupuestaria y los gastos.</p>	<p>Acceso mejorado a los datos judiciales y administrativos de la Corte con un servicio fiable de registros de la Corte y mejores capacidades de investigación judicial (40%).</p>

IV. Estrategias para lograr los objetivos

10. Se establecerán las siguientes estrategias para concentrarse en los objetivos:
- a) Armonizar las TIC en función de la Organización y sus clientes y asegurar la continuidad de los servicios y la disponibilidad segura de los sistemas para todas las zonas operacionales (objetivo TIC 1).
 - b) Crear una red de comunicaciones globales y de datos (objetivo TIC 2).
 - c) Garantizar que los sistemas de información reflejen los procesos de actividad y las mejores prácticas (objetivo TIC 3).
 - d) Crear e integrar los sistemas administrativos y judiciales ERP para permitir que la Corte funcione como una corte electrónica utilizando firmas digitales, archivos electrónicos, videoenlaces y sistemas codificados de voz y de tráfico y almacenamiento de datos (objetivo TIC 4).

A. Estrategia 1 - Armonizar las TIC con la Organización

Resultados previstos

11. Un promedio estándar de funcionamiento del sistema sin acceso externo imprevisto y un elevado nivel de solicitudes de servicio y de apoyo operacional con respuestas dentro del plazo acordado, tal como se estipula en el acuerdo de nivel de servicio.

Calidad de servicio del proveedor

12. La integración de las TIC con las operaciones de la Organización las posiciona como un mecanismo estratégico para la Organización y no exclusivamente como un gasto. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación se convertirá en una referencia para los clientes al informar a los usuarios de la situación de sus peticiones de manera oportuna y prestar servicios para ayudarles a lograr sus propios objetivos.

Estudios de viabilidad para todos los proyectos principales

13. Garantizar que la presentación de todas las principales iniciativas de TIC esté respaldada por un “estudio de viabilidad” que explique la necesidad de las inversiones, los costes inmediatos y a largo plazo, el coste de la no realización de la actividad y las ventajas de las inversiones para la Organización. Mediante programas de formación adecuados garantizar que estas inversiones sean plenamente aceptadas por los usuarios.

Aumento de la disponibilidad de los sistemas

14. Con sujeción a la aprobación de los fondos, garantizar que las actividades en las salas de audiencia no se retrasen como resultado de la falta de disponibilidad de sistemas de TIC. Esto equivale a garantizar que las interrupciones sean mínimas. El logro de los resultados se hará transparente a través de la publicación interna de las cifras mensuales disponibles en los sistemas de información en comparación con los niveles de servicio acordados.

B. Estrategia 2 - Creación de una red de comunicaciones globales y de datos

Resultados previstos

15. Un elevado porcentaje de las investigaciones, misiones y audiencias (99,5%) se realizan según se había previsto sin que se comprometa la información confidencial como resultado de cuestiones basadas en la tecnología.

16. Una red de comunicaciones globales y de datos escalonada basada en un enfoque modular conecta todas las oficinas en el terreno y el uso de teléfonos celulares a la red de la Corte y permitirá que la Corte pueda centralizar sus depósitos de datos.

Una red para la Corte

17. Instalar una red unificada fiable que conecte todos los emplazamientos de la Corte utilizando una combinación de tecnologías de fibra, de satélite e inalámbricas y un sitio-espejo. Esta red unificada permitirá que la Corte amplíe la disponibilidad de todas las aplicaciones a las oficinas en el terreno cuando sea necesario. Una de las ventajas de esto será la reducción de los gastos de comunicación, ya que las llamadas telefónicas desde las oficinas en el terreno a la Sede se considerarán como llamadas internas. La Corte incorporará estas novedades para tratar de conectar las llamadas desde teléfonos celulares a través de sus sistemas de satélite y reducir así los costos de las comunicaciones de las llamadas internacionales.

18. Siempre que sea posible, aprovechar las instalaciones de las Naciones Unidas para crear oficinas en el terreno y utilizar su infraestructura de comunicaciones y logística. La Corte está vinculada al sistema de seguridad de las Naciones Unidas, el cual está conforme con el estándar mínimo de seguridad operacional. Esto exige una estrecha interacción con los sistemas de radiocomunicación receptores y emisores de las Naciones Unidas. Sus modelos de precios competitivos y favorables son una ventaja añadida de la utilización de la infraestructura global de satélites de las Naciones Unidas.

Infraestructura

19. Es esencial el establecimiento de una infraestructura estándar en todos los edificios de la Corte para apoyar la red de comunicaciones globales y de datos. Además de esta infraestructura estratificada se ha instalado ya un conjunto sólido de ordenadores personales, redes y sistemas operativos fiables, capaces de tramitar los programas de productividad de las computadoras de sobremesa actuales.

20. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha establecido asociaciones estratégicas a largo plazo con proveedores de soporte físico y soporte lógico para garantizar que a largo plazo obtiene las mejores condiciones económicas. Las normas requieren que estos asociados dispongan de la aprobación en materia de seguridad de la OTAN y de procedimientos operativos oficiales.

21. El conjunto de ordenadores personales, impresoras, servidores, teléfonos, radios, equipo satelital, bases de datos, aplicaciones, etc., ha sido estandarizado para garantizar que un número mínimo de funcionarios pueda ocuparse de un determinado número de equipos y de sistemas de información.

22. La infraestructura básica de la tecnología de la información se considera esencial para el continuo funcionamiento de la Corte. Sin esos sistemas e infraestructuras en funcionamiento no pueden lograrse progresos reales en otras esferas. Entre estos sistemas figura:

- a) la actual generación de ordenadores de sobremesa e impresoras (éstas continuarán utilizándose junto con un programa de sustitución de cuatro años);
- b) la actual generación de servidores de archivos (éstos continuarán utilizándose junto con un programa de sustitución de tres años) y sistemas y bases de datos operativas actualizadas;
- c) instalación de cables e infraestructuras de datos certificados en toda la Corte y en las salas de audiencia;
- d) creación de una infraestructura de redes adecuada para prestar apoyo a las oficinas en el terreno en relación con las normas mínimas operacionales de seguridad con un programa de sustitución según proceda.

Capacidad de almacenamiento

23. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ofrecerá datos y capacidad de almacenamiento especializados para datos multimedia masivos en sus plataformas aprobadas. Se aplicará un sistema jerárquico de gestión del almacenamiento para garantizar su disponibilidad en todo momento. La capacidad de almacenamiento se examinará cada año para determinar las necesidades relativas a una posible expansión, mejora y/o sustitución.

Arquitectura de la información

24. Debido a la naturaleza de su trabajo, la Corte, al igual que la mayoría de cortes penales, tribunales y cortes nacionales, adoptará y mantendrá sus propios sistemas de información y los requisitos de seguridad en relación con el acceso a la información. Al adoptar sus propios servicios, ofrece la infraestructura en materia de computadoras requerida y la planificación y coordinación conexas en un entorno seguro y controlado. No obstante, la opción de una adopción, requiere equipo e infraestructura para la gestión de la información a fin de garantizar que los sistemas captan y distribuyen información fiable cuando es necesario.

25. La arquitectura de la información se normalizará basándose en las mejores prácticas en la industria. Existen ya bases de datos comunes y aplicaciones estándar para racionalizar el apoyo requerido para crear y mantener los datos. Está también en curso una amplia y única arquitectura de la Corte para suministrar información acerca de las actividades, el intercambio de datos, los depósitos de documentos, la presentación de información y el autoservicio de los empleados.

26. La arquitectura de las TIC (aplicaciones y bases de datos) está construida sobre una serie de programas informatizados comercializados, denominados COTS. Esto contrasta con la práctica de emplear grandes equipos de programadores para crear todos los sistemas requeridos, lo cual a largo plazo puede resultar muy caro. En los casos en que no sea posible, o que la aplicación no exista en una forma que pueda ser utilizada sin efectuar cambios importantes en el código inicial, la Corte creará sus propios sistemas utilizando una combinación de contratistas y su propio pequeño equipo de desarrollo.

C. Estrategia 3 - Garantizar que los sistemas de información reflejen el proceso de las actividades

Resultados previstos

27. Racionalización en un 50 por ciento del procesamiento de la información de la Corte. La definición de los procesos de actividad de la Corte dará lugar a un depósito común, en la forma de un tesoro de procedimientos, a partir del cual la Organización pueda elaborar y racionalizar sus procedimientos de forma controlada y correlacionarlos con esferas funcionales similares.

28. El proceso de racionalización consiste en la mejora de un determinado proceso general y de las medidas individuales del proceso, con el objetivo de satisfacer o incluso anticipar las necesidades y expectativas del solicitante.

Consolidación del proceso

29. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha sido proactiva en esta esfera y continuará siéndolo. Ha abierto una oficina para la gestión de los proyectos y el análisis del proceso de actividad. Esta oficina se ocupa de analizar las necesidades de los usuarios y prestarles asistencia para documentar sus procesos. La Organización tiene ya cientos de procesos documentados y vinculados unos a otros. Esto será útil para la Organización en cualquier proyecto futuro de reestructuración que desee emprender.

30. El propósito de representar gráficamente (anotar) los procesos de organización utilizados al empezar y completar tareas concretas ayuda a la Organización a reconocer la eficiencia y tratar de conseguir ahorros potenciales en los costos. La consolidación de estos procesos permite a los funcionarios judiciales superiores y a los directores administrativos de la Corte definir y comprender la labor interna y externa de la Corte.

Gestión de los conocimientos y los depósitos de información

31. Los sistemas estrechamente integrados, ya sean administrativos o judiciales, ayudarán a la Corte a convertir la información en conocimiento. Los depósitos de datos a los cuales se accede utilizando mecanismos de extracción tales como sistemas de inteligencia comercial basados en la utilización de un navegador permiten una información más clara y más objetiva, permitiendo escenarios hipotéticos que contribuyan a una mejor planificación comercial y que presten apoyo en la adopción de decisiones.

32. Con el fin de maximizar sus inversiones y reducir los gastos generales, la Corte examinará todas las peticiones relativas a la funcionalidad de un nuevo sistema de información comparándolas con su biblioteca de aplicaciones y la funcionalidad de éstas. Sólo en los casos en que la funcionalidad requerida no pueda lograrse mediante la ampliación de las aplicaciones existentes se adquirirán o se desarrollarán nuevas aplicaciones. La elección estratégica de limitar el número de aplicaciones que requieran apoyo se refleja también en un ahorro en los gastos generales de la Organización ya que cada nueva aplicación exige componentes físicos, componentes lógicos, formación, apoyo y mantenimiento y recursos de personal.

D. Estrategia 4 - Integrar los sistemas administrativo y judicial ERP

Resultados previstos

33. Acceso mejorado a los datos judiciales y administrativos de la Corte con un servicio fiable de registros de la Corte y mejor capacidad de investigación jurídica. La integración

garantiza que los sistemas estén designados para optimizar las operaciones de la Corte, ofreciendo información oportuna y precisa a los directores, la administración y el personal operacional.

Corte electrónica

34. Una corte electrónica es una organización en la cual los documentos y los datos complementarios se gestionan electrónicamente, las pruebas electrónicas son gestionadas y demostradas, las actividades en las salas de audiencia se programan electrónicamente, las decisiones a las partes se notifican electrónicamente, la información oportuna se proporciona a los magistrados y al personal de apoyo a través de medios electrónicos y las decisiones clave de la Corte se presentan al público en general para investigación vía internet.

Sistemas para la planificación de recursos de la empresa (ERP)

35. Los sistemas para la planificación de recursos de la empresa (ERP) integran (o tratan de integrar) todos los datos y procesos de una organización en un sistema unificado único. Un sistema ERP típico utilizará múltiples componentes de programas informáticos y de componentes físicos para lograr la integración. Un ingrediente esencial de la mayoría de los sistemas ERP es el uso de una base de datos unificada única para almacenar datos para los diversos módulos del sistema. La función de la administración de las cuestiones no judiciales consiste en los recursos humanos, las finanzas, el presupuesto, las adquisiciones, los viajes, la gestión de activos, etc. Los planes futuros incluyen las adquisiciones electrónicas y la contratación electrónica.

36. La decisión de la Corte de utilizar un sistema funcional común de seguimiento administrativo ERP se considera como una iniciativa estratégica de actividad que añadirá un valor duradero a la administración de la Corte. Los sistemas ERP pueden permitir una mejora continua en toda la Organización y pueden utilizarse como un mecanismo comercial para mejorar el proceso de toma de decisiones basado en parámetros alineados con las metas de la empresa.

37. El sistema funcional común de seguimiento administrativo se concentra en los procesos administrativos en todas las secciones administrativas. Puede por consiguiente utilizarse como un mecanismo estratégico para racionalizar muchos de los procesos administrativos de la Organización. La mayoría de los gobiernos nacionales y de las organizaciones internacionales, incluidas muchas organizaciones hermanas de las Naciones Unidas, han adoptado los sistemas ERP o están en el proceso de hacerlo.

38. La Corte enlazará los sistemas judiciales y sus sistemas administrativos. El proceso de decisión de indemnizar a una víctima puede corresponder a un sistema, sin embargo el proceso real de pago utilizará un sistema diferente; con los sistemas vinculados, la orden y el pago actualizarán ambos sistemas con muy poca intervención del usuario.

39. Una adopción de decisiones fundamentada y una planificación orgánica basadas en un mejor acceso a la información orgánica son los principales resultados previstos que justifican la decisión de la Corte de invertir en tecnologías ERP. La Corte proyecta actualmente acelerar la utilización de esta inversión añadiendo funciones judiciales administrativas tales como la asistencia letrada y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al sistema funcional común de seguimiento administrativo. Actualmente la Corte tiene siete aplicaciones en uso y proyecta poner en práctica otras siete en 2006-2008 como parte de dicho sistema funcional.

40. La Corte seguirá también estrategias de actividad electrónicas para programas de proyección exterior que consistan en prever mecanismos colaborativos como intranet para la comunicación interna y extranet para seleccionar grupos (como los miembros de la Asamblea

de los Estados Partes y grupos jurídicos *ad hoc*) para permitir la comunicación entre ellos y la Corte. En países con muy pocas infraestructuras con súbditos nacionales sometidos a juicio, la Corte retransmitirá sus actuaciones en las estaciones de radio locales con el fin de mantener al público informado sobre sus actividades. Esto exigirá la creación de una capacidad local para satisfacer esas demandas.

41. Con el fin de proteger las inversiones en materia de TIC de la Corte y armonizar la prestación de sistemas de información, las aplicaciones esenciales que afectan a todo el personal de la Corte son suministradas exclusivamente por la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se ha centralizado esta actividad con el fin de garantizar que se mantengan y actualicen las normas de los sistemas de información para que:

- a) los modelos de datos, las interrelaciones y las interaplicaciones de los flujos de información estén claramente definidos, documentados y en la medida de lo posible, sean coherentes con las normas internacionales;
- b) exista una compatibilidad de la plataforma básica (mecanismos de desarrollo, bases de datos, sistemas operativos);
- c) se optimice la gestión y el análisis del flujo de causas judiciales;
- d) se racionalice la presentación de informes estadísticos; y
- e) se normalicen los sistemas administrativos y los mecanismos comerciales en toda la Organización.

42. Las siguientes aplicaciones judiciales serán introducidas, desarrolladas y puestas en práctica:

- a) sistema de gestión de la Corte (situaciones y causas),
- b) aplicaciones basadas en la web de la Corte electrónica,
- c) sistemas de gestión electrónica de causas (gestión de las sesiones en las salas de audiencia),
- d) transcripciones electrónicas y transmisión electrónica de la transcripción de los registros,
- e) programación electrónica - reservas en línea de las actuaciones de la Corte a través de calendarios electrónicos,
- f) gestión electrónica de la traducción, la interpretación, las cuestiones relacionadas con la detención, las víctimas, los testigos, el apoyo a los testigos y su protección, la defensa, las exposiciones en las salas de audiencia, la documentación y el mantenimiento de registros y depósitos audiovídeo.

43. Estos sistemas se introducirán progresivamente a medida que progrese el trabajo de la Corte y se alinearán con la disponibilidad presupuestaria. Se han iniciado ya proyectos piloto con un contratista externo en relación con el sistema de gestión de la Corte. En la medida de lo posible la Corte adoptará sistemas de programas electrónicos basados en tecnologías conocidas disponibles en el mercado y en aquellas que hayan sido también adoptadas por otras cortes y tribunales nacionales principales que tengan por objeto seguir un enfoque de gestión electrónica.

Libro electrónico de la Corte

44. El libro electrónico de la Corte es un fichero electrónico multimedia que integra los principales elementos de los registros de la Corte, incluyendo las pruebas, las mociones, los alegatos, las transcripciones históricas y en tiempo real, las deposiciones, la información privada y pública almacenada, los enlaces con sitios jurídicos en línea, los calendarios judiciales y las mensajerías electrónicos.

45. Para las causas con potencialidad de producir grandes volúmenes de papel, deben proporcionarse servicios para gestionar estos documentos de forma más eficiente en formato electrónico. Entre las ventajas de hacerlo así figuran:

- a) unos gastos reducidos respecto a la producción de múltiples documentos en papel,
- b) unos costos reducidos por el transporte y el almacenamiento de documentos,
- c) una capacidad mejorada para encontrar y presentar documentos en la Corte,
- d) una capacidad para localizar la información de manera eficiente durante la preparación de los procesos y los juicios,
- e) una contribución para simplificar los procesos complejos.

Salas de audiencia digitales

46. La sala de audiencia digital constará de lo siguiente:

- a) sistema de videoconferencia en directo para los testimonios remotos;
- b) sistema de presentación de pruebas que permite a los abogados mostrar al Fiscal, a la defensa y a los magistrados (y a otros observadores permisibles) documentos, fotografías y otro material en monitores de plasma o en sus ordenadores de sobremesa instalados en toda la sala y en las zonas públicas;
- c) sistema de presentación de informes digitales y en tiempo real de las Salas;
- d) sistema de retransmisión en internet de vídeosecuencias en directo (con efecto diferido) de las actuaciones en la sesiones;
- e) una red inalámbrica de acceso a internet para los medios de información acreditados;
- f) la posibilidad para las partes extranjeras de recoger la información audio y vídeo aprobada para su transmisión en todo el mundo.

V. Análisis de los costos

47. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación se ha esforzado en prever el costo del proyecto basándose en actividades previas y en los gastos registrados. Ha presentado las actividades en cinco esferas principales que considera se verán afectadas por el crecimiento. En el período 2006-2007 la Corte entra en una fase en la cual los ordenadores y los servidores resultan anticuados y se precisa un programa de sustitución. Estos costes se tienen en cuenta en las cifras generales.

48. Con el fin de evaluar la estrategia y los gastos generales en materia de TIC de la Corte, en 2004 el Secretario encargó un examen estratégico y una evaluación externa de los riesgos de funcionamiento de las TIC². Este examen fue llevado a cabo por la empresa Deloitte sobre un período de ocho meses. Uno de los resultados del informe señala: “Una comparación preliminar de los costes del proyecto sugiere que la Corte invierte menos de lo que otras organizaciones invierten en proyectos comparables”.

49. El informe Deloitte compara la importancia del programa de TIC en la Corte con programas análogos en otras organizaciones y empresa y señala:

“Cuando la Corte Penal Internacional se compara con organizaciones de tipo y tamaño similares, observamos que su programa de TIC es amplio y ambicioso. Esto es un resultado directo de los requisitos funcionales, geográficos y de seguridad característicos de la Corte. Además, ésta se encuentra actualmente en una fase de crecimiento. Todas estas características generalmente aumentan los gastos. Cuando examinamos las principales aplicaciones (empresa) se observa que cinco de ocho de éstas están caracterizadas por sus usuarios como “actividad crítica”. De nuevo, esto indica que el programa de TIC, si bien es ambicioso, está claramente adaptado a las necesidades de los usuarios. Teniendo en cuenta estas conclusiones no parece que el presupuesto de las TIC sea actualmente elevado.”

50. Los cuadros que figuran a continuación muestran las inversiones efectuadas entre 2002-2005 en términos de gastos de capital y de mantenimiento y los gastos y costes previstos para 2006-2010.

51. Las estimaciones para el futuro se basan en cómo las TIC pueden continuar siendo un mecanismo positivo para prestar asistencia a la Corte en su trabajo. Los factores que se examinan, tales como los juicios *in situ*, las oficinas regionales, la prestación de asistencia a otros tribunales, el apoyo a los gobiernos mediante mecanismos electrónicos, sistemas completamente bilingües, etc., no están incluidos en las estimaciones. Cambios importantes en la estrategia de la Corte y la introducción de nuevos modelos de operación pueden tener un impacto positivo o negativo en los gastos futuros.

² El informe abarca también la configuración de la red de ordenadores de la Corte y la actitud en relación con la seguridad de la información y por consiguiente es sumamente confidencial.

Cuadro 3. Proyección de los costes para los principales sistemas (en millones de euros)

Período	2002-2005		2006-2010		Total*
	Gastos de capital	Gastos de funcionamiento	Gastos de capital	Gastos de funcionamiento	
Sistema funcional común de seguimiento administrativo(ERP) – Planificación del presupuesto, control del presupuesto, finanzas, nóminas, adquisiciones, recursos humanos, cuestiones médicas, gestión de activos, inventario, auditoría, presentación de informes de los directores, gestión del desempeño, gestión del tiempo, contratación electrónica, Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, control de la asistencia letrada	2,90	0,60	2,50	1,00	7,00
ERP – Corte electrónica/actividades judiciales - Sistemas de gestión de la Corte; presentación de informes de la Corte, traducción, defensa, cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos, interpretación, gestión de causas, gestión de las personas; análisis de causas, sistemas de información geográfica.	1,40	0,20	4,20	0,75	6,55
Sistema TRIM – Gestión de los documentos, gestión de los registros, incluida la digitalización de todos los registros en papel.	1,00	0,60	2,50	1,80	5,90
Red de comunicaciones globales y de datos – Redes de voz y de datos en la sede de la Corte (cinco emplazamientos y tres salas de audiencia), operaciones en el terreno (seis emplazamientos) – incluida la infraestructura de videoenlaces; firmas digitales, codificación de datos. Esto incluye el programa de sustitución de los ordenadores personales durante un ciclo de cuatro años y de los servidores en un ciclo de de tres años.	2,00	1,00	4,50	6,00	13,50
Comunicaciones – costos de la línea terrestre, costes de los teléfonos celulares, teléfonos por satélite, internet, radiodifusión (emisión y recepción), correo electrónico, videoconferencia, vehículo y personal de seguimiento. Esto incluye un ciclo de sustitución de cuatro a seis años.	3,10	4,00	6,00	8,00	21,10
Gastos de capital, gastos de mantenimiento y gastos de funcionamiento	10,40	6,40	19,70	17,55	54,05

* 54,05 millones de euros durante un período de nueve años representan 6 millones de euros por año para cuestiones no relacionadas con el personal. Esto corresponde a las proyecciones presupuestarias de las TIC.

Factores que afectan los costos	<ul style="list-style-type: none">• Los procesos de la Corte no son completamente conocidos ya que todavía no ha transcurrido un ciclo completo de la Corte.• Las actividades de la Corte (como las investigaciones, la protección de los testigos, la proyección exterior, etc.) tienen lugar en zonas remotas con muy poca infraestructura en materia de TIC.• Los requisitos para aumentar la seguridad y la confidencialidad incorporados en todos los sistemas por órganos separados.• En Europa los costes de asesoramiento son elevados.• El coste de las comunicaciones es elevado en zonas rurales y remotas.
---------------------------------	--

Estrategias para reducir los gastos en materia de TIC

52. A largo plazo muchos de los sistemas en desarrollo aportarán considerables beneficios en relación con los costos para la Organización. Los beneficios en materia de TIC se registrarán en otras esferas y quizás tendrán un resultado final en divisiones, secciones y dependencias enteras que no incurrirán en gastos adicionales como resultado de la disponibilidad de las TIC. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación encargó también un estudio para determinar los gastos que representaría la falta de utilización de las TIC. Los resultados fueron muy claros; se evitan gastos importantes si las TIC se utilizan en niveles adecuados.

53. En muchos casos las videoconferencias reducirán los gastos de viaje. Una amplia infraestructura satelital disminuirá los gastos generales en materia de comunicación entre la Corte y sus oficinas en el terreno. Las firmas digitales y la codificación garantizarán la integridad de los documentos electrónicos, eliminando la necesidad de utilizar el correo certificado (por avión), etc. El almacenaje digital de la información permitirá un acceso más rápido a la información, contribuyendo así a lograr la meta de reducir la duración de un juicio.

54. El promedio de crecimiento de la Organización ha sido de 120 funcionarios por año. Esta tasa de crecimiento, junto con el volumen de proyectos que las TIC han presentado quizás resulte en gastos exclusivos para hacer frente a la expansión de la Organización. Las recomendaciones del estudio son las siguientes:

- a) identificar a los usuarios que registran un elevado coste y un elevado volumen de utilización del teléfono y pedir a la administración que examine sus actividades;
- b) descentralizar las esferas de coste identificadas para que los administradores superiores sean responsables de los costes en materia de TIC incurridos en sus subprogramas;
- c) completar los proyectos y estabilizar los procesos implicados en el desarrollo de sistemas de alto coste;
- d) identificar los servicios que podrían ser contratados de fuentes externas de forma más económica que el coste de su ejecución en la Sede;
- e) identificar qué servicios deberían continuar centralizados y cuáles deberían ser desempeñados por las divisiones solicitantes;
- f) garantizar que las tecnologías ofrecidas satisfacen la necesidad del solicitante al precio más bajo posible;
- g) los proyectos sostenibles en materia de TIC deben ser ejecutados por organismos locales e ir acompañados de un desarrollo de capacidades para garantizar que las personas y las dependencias puedan utilizar, mantener y beneficiarse plenamente de las TIC;
- h) verificar constantemente que los costes en materia de TIC de la Corte guarden referencia con los de cortes que tengan una infraestructura y mandatos similares.

VI. Riesgos institucionales

55. En el examen estratégico externo antes mencionado se contemplan también los riesgos. Un resultado solicitado en el informe se refería a “la continuidad de un plan de auditoría”. Este plan subraya qué normas y prácticas en materia de TIC deberían seguirse para garantizar que sus inversiones no se vean comprometidas. Cada seis meses se presenta al Secretario un informe relativo a las actividades de los subprogramas comparadas con las recomendaciones.

56. Los riesgos para la Corte de proseguir un sistema de corte electrónica, de actividades electrónicas, y de un futuro digital son insignificantes. Sin embargo, una corte electrónica por su propia naturaleza significa que los registros físicos ya no se mantienen de una forma en que pueda volverse a ellos rápidamente si los sistemas electrónicos no están disponibles.

57. El párrafo 3 de la norma 26 del Reglamento de la Corte estipula que “siempre que sea posible, los documentos, las decisiones y las órdenes se presentarán en formato electrónico para su registro por parte de la Secretaría. La versión electrónica de los documentos registrados tendrá carácter definitivo”. Esto hace que sea difícil volver al documento físico. Por consiguiente los sistemas electrónicos serán más esenciales para las misiones y la Corte será cada vez más dependiente en materia de tecnología. Es por lo tanto esencial que las partes interesadas apoyen las iniciativas.

58. Los riesgos de no seguir una trayectoria de actividades electrónicas podrían hacer disminuir la credibilidad de la Corte ante el público en términos de suministro de servicios y de eficiencia. La Corte es un tribunal internacional financiado con fondos públicos y por consiguiente el público tiene derecho a esperar que las actividades de la Corte sean abiertas, transparentes, eficientes y efectivas, especialmente en los países donde sus nacionales estén sometidos a juicio.

Mitigación de riesgos

59. Se adoptará un enfoque gradual por elementos, con elementos fundamentales o una estructura principal y sistemas de gestión de la información a los que se prestará especial atención desde el principio. La segmentación en subproyectos manejables permitirá las siguientes ventajas:

- a) un riesgo financiero más bajo -ningún proyecto representará más de un pequeño porcentaje de la asignación total al proyecto;
- b) la implicación de las partes interesadas y terminación de requisitos y resultados- esto puede lograrse a través de iniciativas piloto de bajo riesgo que sean coherentes con un programa a más largo plazo y que puedan proseguirse paralelamente con esfuerzos más intensivos en materia de desarrollo y de ejecución;
- c) resultados precoces -será más fácil observar resultados precoces a medida que se completen subproyectos específicos. Esto tendrá consecuencias positivas en la moral y la dedicación del personal;
- d) capacitación progresiva -el personal implicado en cada proyecto se especializará en análisis, ejecución, migración y formación durante cada uno de los subproyectos precoces y estas aptitudes podrán tener una influencia positiva en subproyectos subsiguientes.

60. La Corte mitigará sus riesgos para su estrategia relativa a una corte electrónica mediante la adopción del siguiente enfoque:

- a) identificar claramente lo que la Corte desea lograr a través de los medios electrónicos efectuando un análisis coste-beneficio antes de que se tome la decisión de iniciar un proyecto;
- b) introducir sistemas en porciones más pequeñas y en plazos de tiempo más reducidos con el fin de ocuparse de los riesgos asociados con los cambios frecuentes en las necesidades y expectativas de los usuarios;
- c) repartir la responsabilidad relativa al desarrollo del sistema de actividades electrónicas entre la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y las esferas funcionales de la Organización -esto contribuye a compartir la responsabilidad en relación con los riesgos del proyecto;
- d) atraer, formar y retener personal de TIC con las adecuadas aptitudes comerciales y técnicas.

--- 0 ---